



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la ampliación del período de información pública en relación con el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061636)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Anteproyecto de Ley

ACUERDO:

La ampliación en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, del período de información pública en relación con el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez advertido el error de que el texto del Anteproyecto de Ley puesto a disposición de los interesados en la página web institucional del Gobierno de Extremadura no era el definitivo, por lo que se procede a su sustitución. Así se amplía este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular en su caso, las alegaciones y sugerencias que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Anteproyecto de Ley será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web institucional del Gobierno de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es>

Mérida, a 2 de octubre de 2013.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN